# GRAL. DIV. DAVID PADILLA **ARANCIBIA**

# PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE **GOBIERNO**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. No 16155 de lo de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la politica financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para el Servicio Nacional de Caminos por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional. Que, la Confederación Sindicar de Trabajadores en Construcción, a la que es afiliada la Federación de Trabajadores de Servicio Nacional de Caminos, demandaron un pliego petitorio de aumento de salarios, por cuya razón el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral dispuso la formación de un Tribunal Arbitral, el mismo que emitió la Resolución pertiente de 1 de mayo de 1979, por el que los trabajadores de la Construcción se hacian beneficiarios de un incremento de \$b.-500.- sobre el haber básico mensual, para cuyo desembolso el Servicio Nacional de Caminos, no cuenta con los fondos pertinentes. Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el Informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

#### EN CONSEJO DE MINISTROS,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Servicio Nacional de Caminos con cargo a recursos del Tesoro Nacional de la presente gestión fiscal, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS ( \$B. - 29.250.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y **AERONAUTICA CIVIL**

#### **INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	<u>NACIONALES</u>	29.250.000
1.?	Tesoro Nacional	29.250.000
	Total:	29.250.000

#### **EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Códi	go Descripción	Presupuesto
		Adicional
		1979
700	TRANSFERENCIAS	29.250.000

720	Al Sector Público	<u>29.250.000</u>
722	Transferencias Corrientes	
	por Subsidios o Subvenciones	
	Administración Descentralizada	
	2.? Instituciones Públicas	29.250.000
	Servicio Ncl. de Caminos	
	Total:	29.250.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Servicio Nacional de Caminos, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de Ingresos y Egresos.

# SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS CAPITULO EL I: FUNCIONAMIENTO

# PROGRAMA 01: <u>ADMINISTRACION GENERAL</u>

### **INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento sor Orinen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	29.250.000
4	Transferencias	29.250.000
	Por Subsidios o Subvenciones	
	Administración Central	
	2.? <u>MINISTERIOS DE ESTADO</u>	
	Ministerio de Transportes,	
	Comunicaciones y Aeronáu-	
	tica Civil (TGN)	<u>29.250.000</u>
	Total:	29.250.000

# EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

# Clasificación por Objeto del Gasto

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
100	SERVICIOS PERSONALES	29.250.000
110	Empleados Permanentes	29.250.000
113.4	Bonificaciones	24.750.000
114.4	Aguinaldos	4.500.000
	Total:	29.250.000

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fekman Forteza, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.